



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 000706

INT. N° **479** - 2010.

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **15 FEB 2011**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

305

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 6400 de fecha 15.09.2008** que modifica Resolución Exenta N° 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar –selección del mes de JULIO.
- La **Resolución Exenta N° 1092 de fecha 15.06.2010** de la SEREMI Metropolitana de V. y U., que autorizó nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de proyecto que indica.
- El listado de **13** certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **13.09.2010**, entregados al **PROYECTO VILLA PORTALES I, Código de Grupo 14.595, Título II** de la comuna de **ESTACION CENTRAL**, tramitados por el PSAT **DANIEL GONZÁLEZ SEGUEL ARQUITECTURA**, e indicados en el **ORD. N° 000152** de fecha **25.01.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidios y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de **100%**.
- El Ordinario **N° 12 de fecha 19.12.2010** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que los certificados de subsidio que se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de **100%**.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT **DANIEL GONZÁLEZ SEGUEL ARQUITECTURA**, señalados en el visto "d)".
- Procedase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **DANIEL GONZÁLEZ SEGUEL ARQUITECTURA**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JORGE VERA TOLEDO
MINVU ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia